



ACTA EXTRAORDINARIA N° 31 **CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA**

En Molina a 31 de diciembre del 2018, siendo las 9:45 horas en el Salón de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Molina, se da inicio a la Sesión Extraordinaria N° 31 del Concejo Municipal de Molina presidida por la Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli y como Secretario Municipal (S) don Santiago Correa Correa.

CONCEJALES PRESENTES:

Señor Sergio Campos Peña
Señor Felipe Méndez Guzmán
Señor Julio Seguel Contreras
Señor Patricio Vergara Moraga
Señor Francisco Valdés Lazo
Señor Hugo Guajardo Roa

TABLA

- 1.- Aprobación de Actas N° 24 y 25
- 2.- Decreto Exento N° 3.443 que requiere acuerdo del H. Concejo Municipal para aprobar funciones de Honorarios.
- 3.- Decreto Exento N° 3.539 que requiere acuerdo del H. Concejo Municipal para aprobar la asignación especial transitoria al personal de salud, contemplada en el art. 45 de la ley 19.378.
- 4.- Decreto Exento N° 3.540 que requiere acuerdo del H. Concejo Municipal para aprobar funciones profesionales a honorarios del sector Salud.
- 5.- Ajuste Presupuestario 2018 de Salud
- 6.- Ajuste Presupuestario 2018 de Educación
- 7.- Ajuste Presupuestario 2018 Municipal

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli:

Votación de Acta N° 24 y N°25 Aprobados por la unanimidad de los Concejales.

Visita el Concejo el Club Deportivo Lautaro para informar sobre el Triunfo del Campeonato de Fútbol que lograron.

Alcaldesa y Concejales los felicitan por el logro conseguido en este campeonato.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli: Punto N° 2 Decreto Exento N° 3.539 que requiere acuerdo para aprobar Funciones de Honorarios.

Concejal Patricio Vergara Moraga: el día Jueves no puede asistir a concejo por problemas de salud inmediatamente después de haberme enterado respecto a que estaba rechazado este requerimiento envié un wasshap a los concejales donde están incluidos todos, decía lo siguiente: "Estimados me entere que no hubo acuerdo referente a las funciones de los honorarios año 2019, respetuosamente le solicito a la Alcaldesa llame al dialogo para subsanar estas diferencias, estaré disponible siempre y cuando estemos todos y llegar al Concejo con alturas de miras, lo menos que espero es dañar a las familias de los honorarios.



Lamentablemente no recibí respuesta, hoy día que esto es tan sensible para las personas, pero está en cierto modo afectando a un presupuesto que hasta el día de hoy es una nebulosa. Ud sabe Alcaldesa que hicimos algunas averiguaciones a Contraloría y ahí es donde están todos los antecedentes. Cuando leo debo entender que Ud. menciona un Decreto el N° 3.427 de fecha 17 de diciembre 2018, que aprueba el Presupuesto 2019 y en el cual se indica en los vistos que se efectuó una comisión el día 6 de diciembre. Cuando recorro las comisiones, no hay tal comisión y esto me confunde más aún. Creo que a lo menos debí haber tenido una respuesta a este mensaje, donde yo invito a conversar ¿Quisiera saber que pasa Alcaldesa?

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli : Cuando tu invitás hacer la conversación, con todas las cosas de la municipalidad , no me percate del mensaje, pero manifestar también que esta es la instancia para conversar ya que estamos todos.

Concejal Patricio Vergara Moraga: Lamento profundamente llegar a esta instancia, lo repetí en reiteradas ocasiones cuando se sometió este acuerdo, en ese momento lo rechacé, pero dejar claro que no rechazo a las personas sino porque estoy esperando una respuesta de la Contraloría donde confirmen si Presupuesto 2019 cumple con la legalidad. En esa oportunidad reitero que no tengo nada en contra de los funcionarios, eso quiero que quede claro.

Concejal Sergio Campos Peña: En la reunión con el Contralor regional, le manifesté lo vulnerable que es la Contraloría regional por las municipalidades de la región. El papel aguanta todo, pero lo que sucede en las comunas es distinto. Por otro lado tengo el derecho de rechazar algo y argumentarlo. Eso no significa Manuel Mellado que sea abandono de deberes, pero si como fiscalizador tengo el derecho de rechazar y argumentar.

Concejal Patricio Vergara Moraga: Pregunta para el Abogado, el Decreto 3.427 habla de una comisión realizada el día 6 de diciembre, ¿Es valida esa comisión si o no?

Asesor Legal Manuel Mellado Olivos: Si hubieron comisiones de trabajo esas necesariamente se indica en el decreto cuando se tienen a la vista.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli: Independiente de la respuesta que de la Contraloría, la municipalidad debe seguir funcionando.

Asesor Legal Manuel Mellado Olivos: No está indicada en el Libro esa comisión.

Secretario Municipal (S) Santiago Correa Correa: En esa comisión estuvo Alejandro Rojas y yo exponiendo, que no se allá anotado en el libro es otra cosa, pero no estemos desconociendo actos que se han hecho, considero que es otro el tema .Esa reunión se hizo.

Concejal Patricio Vergara Moraga: Sigo con la preocupación e insisto que el Presupuesto no ha sido sometido a votación.

Concejal Hugo Guajardo Roa: Aquí estamos cambiando el punto de discusión, nos están poniendo a los honorarios y ese no es el punto. La discusión es la voluntad de generar los cambios que el Concejo quiere. Los concejales hemos propuesto la rebaja de tres partidas del Presupuesto Municipal, vuelvo a insistir del Presupuesto de Salud y Educación no tenemos observaciones. No nos pongan entre la espada y pared porque este es un tema al cual nosotros no quisimos llegar. Lamento profundamente lo que está pasando con los funcionarios a honorarios, pero esta es una situación que yo no provoqué. Comparto lo que manifiesta Patricio que hay situaciones en Molina que tienen que darle prioridad en el tema de las inversiones y nosotros tenemos cero inversión en la comuna.



Concejal Felipe Méndez Guzmán: Como el requerimiento de las funciones es el primero que se pide con presupuesto 2019 se ha presentado esta discusión, pero podría haber sido cualquier otro tema. Lo profundo acá es que no se respetan las facultades del Concejo y eso fue lo que reclamamos en la Contraloría, más allá del presupuesto. Por qué perfectamente podría haberse votado por separado de acuerdo a dictámenes de Contraloría. Siempre hemos tenido la voluntad para llegar acuerdos, pero cuando uno se encuentra con una muralla de parte de la administración de que se tiene que hacer todo como ellos disponen difícil es llegar a un entendimiento. Lo que buscamos es estar informado de las cosas nuestro propósito no es entorpecer la gestión. Si existe la facultad legal del Concejo Municipal para poder modificar partidas dentro del presupuesto, porque por algo se entrega el presupuesto para que se haga una discusión, para llegar a un entendimiento y lamento que el asesor legal tampoco lo vea así, más cuando existe mayoría en el Concejo para llegar a un entendimiento. La verdad es que nos sentimos vulnerados, lo he reiterado en otras ocasiones el Concejo no es un buzón y no estamos pintados ni mucho menos. Ahora existen honorarios como los Asistentes de la Educación que están contratados hasta el 7 de diciembre, hoy hay una legislación donde se les da continuidad laboral a ese tipo de funcionarios, espero se allá acatado esta ley y que tengan continuidad laboral. Hubiese esperado haber dialogado antes y no encontrarnos con esta situación acá en el concejo.

Votación:

Señor Sergio Campos Peña :

Argumenté el Concejo pasado, esta es la tercera discusión, voy a ser consecuente con lo que he pensado y mis facultades como concejal, de tener inquietud, de tener dudas y de plantear mis derechos de rebajar, modificar el presupuesto lo cual no se hizo. No hubo la voluntad en esa comisión que se realizó el día 13 de diciembre, porque nosotros consideramos que hay prioridades que hay que satisfacer. El tema de los honorarios, no es un tema de los honorarios, esto apareció ahora, yo entiendo que tienen derecho a trabajar y me gustaría que con la misma vara se hubiera medido a tantas funcionarias de la educación que fueron sacadas el día 7 de diciembre. Ojala Alcaldesa Ud. se hubiera acordado de ellos, pero no lo hizo. Voy a esperar el pronunciamiento de la Contraloría, mi reparo no son a Salud ni Educación, mi reparo netamente es al Presupuesto Municipal. Así que **RECHAZO**. Dejar claro que el Presupuesto no fue sometido a votación del Concejo Municipal donde planteamos el reparo al Presupuesto Municipal.

Señor Hugo Guajardo Roa

RECHAZO, a la espera del pronunciamiento de la Contraloría respecto al Presupuesto 2019.

Señor Felipe Méndez Guzmán

RECHAZO, ya que se solicita aprobar algo que no ha sido pasado a votación por este cuerpo colegiado.

Señor Julio Seguel Contreras

APRUEBO

Señor Francisco Valdés Lazo

APRUEBO



Señor Patricio Vergara Moraga

Lamento profundamente que no haya habido voluntad de parte suya para tener una conversación tal como se la solicite la semana pasada después del Concejo del día jueves. Decir además que estamos comprometiendo un presupuesto que a mi entender y también está por verse en Contraloría por el pronunciamiento don estamos comprometiendo recursos del año 2019.Ese presupuesto no ha sido sometido por este cuerpo colegiado por lo tanto RECHAZO.

Alcaldesa

APRUEBA

RECHAZO EL DECRETO EXENTO N° 3.443 /2018

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli : Pasamos al Decreto Exento N° 3.539 que requiere acuerdo para aprobar asignación especial transitoria al personal de Salud.

Secretario Municipal (S) Santiago Correa Correa

DECRETO EXENTO N° 3.539

Molina, 27 de diciembre 2018

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N°3.427 de fecha 17 de diciembre 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.
- b) El Ord. N° 350 de fecha 6 de diciembre 2018 del Director Comunal de Salud.
- c) Las facultades que me confieren los artículos 63, letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12 del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

DECRETO:

1° REQUIÉRASE acuerdo del H.CONCEJO MUNICIPAL para otorgar asignación Especial Transitoria contemplada en el art.45 de la Ley 19.378 conforme al siguiente detalle y fundamentos:

- a) La complejidad de las labores, la continuidad de atención, la trascendencia y responsabilidad del trabajo de los funcionarios que desarrollan su quehacer en el área de urgencia del SUR de Lontué, que implica la realización de turnos lunes a domingos y festivos, que hacen necesario ser reconocidas mediante el otorgamiento de una asignación especial. A los funcionarios titulares y en su ausencia, sus reemplazantes, categorías D, C y F paramédicos y choferes, percibirán una Asignación Municipal del 26,4 %, servirá de base de cálculo para estos efectos, su Sueldo Base más Asignación de Atención Primaria de su categoría y nivel vigente al 30 de noviembre de 2018. Se exceptúa a funcionarios reemplazantes de las categorías mencionadas.
- b) La dedicación y responsabilidad de las labores desarrolladas por los médicos y la necesidad de reconocer su labor. Para todos los profesionales médicos que se desempeñen en labor asistencial asignado a cualquier establecimiento dependiente de la Dirección Comunal de Salud, la suma mensual de \$ 820.100.



c) La compleja labor que desempeña el profesional a cargo de la dirección de la unidad de salud municipal, la ejecución de labores de coordinación y articulación de los diferentes programas y actividades relacionadas con la atención primaria de salud y la necesidad que esa labor sea reconocida mediante el otorgamiento de una asignación que reconozca las responsabilidades del cargo, la suma de \$ 1.285.200.-

d) El desempeño laboral diario en lugares apartados de la comuna que hacen necesario su desplazamiento y ser reconocidas mediante el otorgamiento de una asignación especial. Para los funcionarios de todas las categorías y niveles de la carrera funcionaria, que realicen sus funciones en carácter de habitual, en los sectores rurales de la comuna, la suma de \$ 25.100. Lo anterior a otorgarse desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

Votación

Señor Sergio Campos Peña	Dejar constancia que no tengo reparado con el Presupuesto de Salud pero si con el Presupuesto Municipal. APRUEBO
Señor Hugo Guajardo Roas	APRUEBO
Señor Felipe Méndez Guzmán	APRUEBO
Señor Julio Seguel Contreras	APRUEBO
Señor Patricio Vergara Moraga	APRUEBO
Señor Francisco Valdés Peña	APRUEBO
Alcaldesa	APRUEBA

ACUERDO N ° 542 **CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA**

El Honorable Concejo Municipal aprueba las Asignaciones especial Transitoria contemplada en el art. 45 de la Ley 19.378 conforme al siguiente detalle:

a) La complejidad de las labores, la continuidad de atención, la trascendencia y responsabilidad del trabajo de los funcionarios que desarrollan su quehacer en el área de urgencia del SUR de Lontué, que implica la realización de turnos lunes a domingos y festivos, que hacen necesario ser reconocidas mediante el otorgamiento de una asignación especial. A los funcionarios titulares y en su ausencia, sus reemplazantes, categorías D, C y F paramédicos y choferes, percibirán una Asignación Municipal del 26,4 %, servirá de base de cálculo para estos efectos, su Sueldo Base más Asignación de Atención Primaria de su categoría y nivel vigente al 30 de noviembre de 2018. Se exceptúa a funcionarios reemplazantes de las categorías mencionadas.

b) La dedicación y responsabilidad de las labores desarrolladas por los médicos y la necesidad de reconocer su labor. Para todos los profesionales médicos que se desempeñen en labor asistencial asignado a cualquier establecimiento dependiente de la Dirección Comunal de Salud, la suma mensual de \$ 820.100.

c) La compleja labor que desempeña el profesional a cargo de la dirección de la unidad de salud municipal, la ejecución de labores de coordinación y articulación de los diferentes programas y actividades relacionadas con la atención primaria de salud y la necesidad que esa labor sea reconocida mediante el otorgamiento de una asignación que reconozca las responsabilidades del cargo, la suma de \$ 1.285.200.-



d) El desempeño laboral diario en lugares apartados de la comuna que hacen necesario su desplazamiento y ser reconocidas mediante el otorgamiento de una asignación especial. Para los funcionarios de todas las categorías y niveles de la carrera funcionaria, que realicen sus funciones en carácter de habitual, en los sectores rurales de la comuna, la suma de \$ 25.100.-

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli : Pasamos al Punto N°4 Decreto Exento N° 3.540 que requiere acuerdo para aprobar funciones profesionales de salud.

Secretario Municipal (S) Santiago Correa Correa:

DECRETO EXENTO: N° 3.540

Molina, 27 de Diciembre 2018

VISTOS:

- a) El Ord.N° 356 de fecha 11 de diciembre 2018, del Director Comunal de Salud.
 b) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, artículo 65 letra i) y j), del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

DECRETO: REQUÍERASE ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL para aprobar funciones que se indican:

1°		
3	Podólogas.	Programa Cardiovascular, Presupuesto.
1	Monitor.	Programa de Acompañamientos Psicosocial en APS.
3	Médicos.	Convenio actividades de campaña de invierno.
1	Kinesiólogo.	
1	Pediatra.	
2	Médicos.	Convenio campaña de Invierno II.
1	Kinesiólogo.	Conv. Refuerzo para la atención de enfermedades respiratorias.
1	Nutricionista.	Conv. Detección, Intervención y Referencia Asistida.
1	Enfermera.	Convenio reforzamiento de la atención primaria en espacios amigables para adolescentes: Estrategia de Control de Salud Integral.
1	Terapeuta Ocupacional.	Conv. Más adultos mayores autovalentes.
4	Odontólogos.	Conv. Mejoramiento de acceso a la atención odontológico.
4	TENS.	
3	Odontólogos.	Conv. Odontológico Integral.
3	TENS.	
1	Enfermera	Conv. Reforzamiento a la atención primaria en salud integral de niños y niñas, adolescentes, jóvenes vinculados del programa del servicio nacional de menores.
1	Trabajadora social	
1	Psicólogo	
1	Médico.	
1	Psiquiatra	
2	Médico	Conv. De resolutividad; procedimientos menores.
1	Odontólogo.	Conv. Sembrando sonrisas.
1	TENS.	
1	Trabajador social.	Convenio SENDA Minsal
1	Psicólogo.	
1	Médico	
8	Médicos.	Convenio servicio de urgencia rural.
12	TENS.	
5	Enfermera.	
2	Médico.	Conv. Vida Sana Intervención de factores de riesgo de enfermedades no transmisibles.
2	Profesora de Educación	
2	Física.	
2	Psicóloga	
3	Químico Farmacéutico	Convenio Fondo de Farmacia.
8	Médicos.	Extensión horaria.
15	TENS	
10	Odontólogos	Convenio Ges Odontológico.
1	TENS	



Señor Sergio Campos Peña

Dejar constancia que no tengo reparo en el Presupuesto de Salud pero si en el Presupuesto Municipal .APRUEBO

Señor Hugo Guajardo Roa

Considerando que no tengo reparo con el Ppto. de Salud APRUEBO.

Señor Felipe Méndez Guzmán

APRUEBO

Señor Julio Seguel Contreras

APRUEBO

Señor Francisco Valdés Peña

APRUEBO

Señor Patricio Vergara Moraga

APRUEBO

Alcaldesa

APRUEBA

ACUERDO N ° 543
CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA

El Honorable Concejo Municipal aprueba las funciones de profesionales a honorarios de acuerdo al siguiente detalle:

3	Podólogas.	Programa Cardiovascular, Presupuesto.
1	Monitor.	Programa de Acompañamientos Psicosocial en APS.
3	Médicos.	Convenio actividades de campaña de invierno.
1	Kinesiólogo.	
1	Pediatra.	
2	Médicos.	Convenio campaña de Invierno II.
1	Kinesiólogo.	Conv. Refuerzo para la atención de enfermedades respiratorias.
1	Nutricionista.	Conv. Detección, Intervención y Referencia Asistida.
1	Enfermera.	Convenio reforzamiento de la atención primaria en espacios amigables para adolescentes: Estrategia de Control de Salud Integral.
1	Terapeuta Ocupacional.	Conv. Más adultos mayores autovalentes.
4	Odontólogos.	Conv. Mejoramiento de acceso a la atención odontológico.
4	TENS.	
3	Odontólogos.	Conv. Odontológico Integral.
3	TENS.	
1	Enfermera	Conv. Reforzamiento a la atención primaria en salud integral de niños y niñas, adolescentes, jóvenes vinculados del programa del servicio nacional de menores.
1	Trabajadora social	
1	Psicólogo	
1	Médico.	
1	Psiquiatra	
2	Médico	Conv. De resolutivead; procedimientos menores.
1	Odontólogo.	Conv. Sembrando sonrisas.
1	TENS.	
1	Trabajador social.	Convenio SENDA Minsal
1	Psicólogo.	
1	Médico	
8	Médicos.	Convenio servicio de urgencia rural.
12	TENS.	
5	Enfermera.	
2	Médico.	Conv. Vida Sana Intervención de factores de riesgo de enfermedades no transmisibles.
2	Profesora de Educación	
2	Física.	
	Psicóloga	
3	Químico Farmacéutico	Convenio Fondo de Farmacia.
8	Médicos.	Extensión horaria.
15	TENS	
10	Odontólogos	Convenio Ges Odontológico.
1	TENS	



Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli : Pasamos al Punto N° 5 Ajuste Presupuesto de Salud por M\$51 millones

Votación

Señor Sergio Campos Peña	: APRUEBO
Señor Hugo Guajardo Roas	: APRUEBO
Señor Felipe Méndez Guzmán	: APRUEBO
Señor Julio Seguel Contreras	: APRUEBO
Señor Patricio Vergara Moraga	: APRUEBO
Señor Francisco Valdés Peña	: APRUEBO
Alcaldesa	: APRUEBA

ACUERDO N ° 544
CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA

El Honorable Concejo Municipal aprueba Incorporar en Tabla Modificación Presupuestaria de Salud por la suma de \$51.000.000.-

Votación

Señor Sergio Campos Peña	: APRUEBO
Señor Hugo Guajardo Roas	: APRUEBO
Señor Felipe Méndez Guzmán	: APRUEBO
Señor Julio Seguel Contreras	: APRUEBO
Señor Patricio Vergara Moraga	: APRUEBO
Señor Francisco Valdés Peña	: APRUEBO
Alcaldesa	: APRUEBA

ACUERDO N ° 545
CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA

El Honorable Concejo Municipal aprueba Modificación Presupuestaria de Salud por la suma de \$51.000.000.-

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli : Pasamos al Punto N° 7 Ajuste Presupuesto Municipal por \$41.300.000.-

Votación

Señor Sergio Campos Peña	: APRUEBO
Señor Hugo Guajardo Roas	: APRUEBO
Señor Felipe Méndez Guzmán	: APRUEBO
Señor Julio Seguel Contreras	: APRUEBO
Señor Patricio Vergara Moraga	: APRUEBO
Señor Francisco Valdés Peña	: APRUEBO
Alcaldesa	: APRUEBA



ACUERDO N° 546
CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA

El Honorable Concejo Municipal aprueba incorporar en Tabla Modificación Presupuestaria Municipal por \$41.300.000.-

Votación

Señor Sergio Campos Peña	: APRUEBO
Señor Hugo Guajardo Roas	: APRUEBO
Señor Felipe Méndez Guzmán	: APRUEBO
Señor Julio Seguel Contreras	: APRUEBO
Señor Patricio Vergara Moraga	: APRUEBO
Señor Francisco Valdés Peña	: APRUEBO
Alcaldesa	: APRUEBA

ACUERDO N ° 547
CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA

El Honorable Concejo Municipal aprueba Modificación Presupuestaria Municipal por \$41.300.000.-

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli : Solicita incorporar la eliminación de Patentes Municipales incobrables.

Votación

Señor Sergio Campos Peña	: APRUEBO
Señor Hugo Guajardo Roas	: APRUEBO
Señor Felipe Méndez Guzmán	: APRUEBO
Señor Julio Seguel Contreras	: APRUEBO
Señor Patricio Vergara Moraga	: APRUEBO
Señor Francisco Valdés Peña	: APRUEBO
Alcaldesa	: APRUEBA

ACUERDO N ° 548
CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA

El Honorable Concejo Municipal aprueba incorporar en tabla la eliminación de Patentes Municipales incobrables de acuerdo al siguiente detalle:

Carlos Domingo López Sazo – Jacqueline Daigre Sánchez
 Oscar Ormeño Toro – Evelyn Flores Oyarce
 Mitzi Alarcón López – Loreto Oyarzun Madrid
 Keila Padilla Carrillo – Purísima Fuentes Garrido
 Mercedes Bravo Muñoz – Samuel Seguiel Acevedo
 Sergio Morales Morgado - Víctor Gatica Cárdenas





HORA DE INCIDENTES

SIN HORA SE INCIDENTES

Se da por finalizado el concejo a las 11:30 Horas.



Santiago Correa Correa
Secretario Municipal (S)
I. Municipalidad de Molina

PCG/ SCC/spus

DISTRIBUCION:

- Señores Concejales (6)
- Alcaldía
- Archivo Sala Concejo



Priscilla Castillo Gerli
Alcaldesa
I. Municipalidad de Molina

